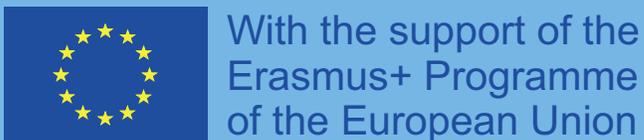


Módulo Jean Monnet

“Economic Policy in the European Union”

Sesión 4.1. Hacienda pública de la UE

Dr. Marcin Roman Czubala Ostapiuk



ÍNDICE

1. Funciones de Hacienda Pública
2. Presupuesto General de la UE
 - a) Los ingresos comunitarios
 - b) IVA
 - c) Procedimiento de negociación del MFP
 - d) MFP 2014-2020
 - e) España y el MFP 2014-2020

FUNCIONES DE HACIENDA PÚBLICA (I)

Asignación de recursos:

- Centralización vs. descentralización
- Intervenciones financieras en distintos ámbitos

UE → las competencias de regulación básica en relación con el Mercado Único Europeo + reglas de juego para los diferentes actores

Función redistributiva:

- Favorecer la cohesión económica y social (redistribución de renta y la riqueza)
- Favorecer a grupos sociales con particular desventajas

UE → el papel de la UE es muy bajo, se aplica solamente a la Política de cohesión

FUNCIONES DE HACIENDA PÚBLICA (II)

Función estabilizadora:

- Gasto público actúa de forma contra cíclica para “aliviar” las oscilaciones del ciclo económico (estabilización macroeconómica)

UE:

- Cada vez hay más coordinación y limitación de la autonomía de las políticas presupuestarias estatales
- El gasto gestionado a través del presupuesto general comunitario oscila cerca de 1% del PIB de la UE = poco apto para desempeñar la función estabilizadora
- Falta de una verdadera política fiscal europea y de los impuestos verdaderamente comunitarios
- El sistema tributario sigue en las manos exclusivamente de los EEMM
- La armonización fiscal de la UE = únicamente en relación con el funcionamiento del mercado único

Competencias exclusivas:

Sólo la Unión puede legislar y adoptar actos vinculantes; los Estados únicamente podrán si son facultados por la Unión o para aplicar actos de la Unión⁴

- la unión aduanera;
- el establecimiento de las **normas sobre competencia** necesarias para el funcionamiento del mercado interior;
- la política monetaria de los Estados miembros cuya moneda es el euro;
- la conservación de los recursos biológicos marinos dentro de la **política pesquera común**;
- la **política comercial común**;
- la celebración de **acuerdos internacionales** en el marco de estas competencias.

Competencias compartidas:

La Unión y los Estados miembros pueden legislar y adoptar actos vinculantes, pero los Estados sólo ejercerán su competencia en la medida en que la Unión no lo haya hecho.⁵

- el **mercado interior**
- la política social, en los aspectos definidos por los Tratados
- la cohesión económica, **social** y territorial;
- la **agricultura y la pesca**;
- el medio ambiente;
- la **protección de los consumidores**;
- el transporte;
- las redes transeuropeas;
- la **energía**;
- el **espacio de libertad, seguridad y justicia**;
- los asuntos comunes sobre **salud pública**

Competencias con cláusula de concurrencia

Las políticas y acciones de la Unión no impedirán a los Estados ejercer las suyas

- la **investigación**, el desarrollo tecnológico y el espacio
- la **cooperación al desarrollo** y la ayuda humanitaria

Competencias especiales

(catalogadas aparte)

- la **coordinación de las políticas económica, social y de empleo**
- la **política exterior y de seguridad común (PESC-PCSD)**

Competencias de apoyo:

La Unión puede llevar a cabo acciones con el fin de apoyar, coordinar o complementar la acción de los Estados

- la protección y mejora de la **salud humana**
- la **industria**
- la **cultura**
- el **turismo**
- la **educación**, la **formación profesional**, la **juventud** y el **deporte**
- la **protección civil**
- la **cooperación administrativa**

El proceso de integración europea = el traspaso a la UE de competencias tradicionalmente ejercidas por los EEMM → la necesidad de una actividad financiera autónoma

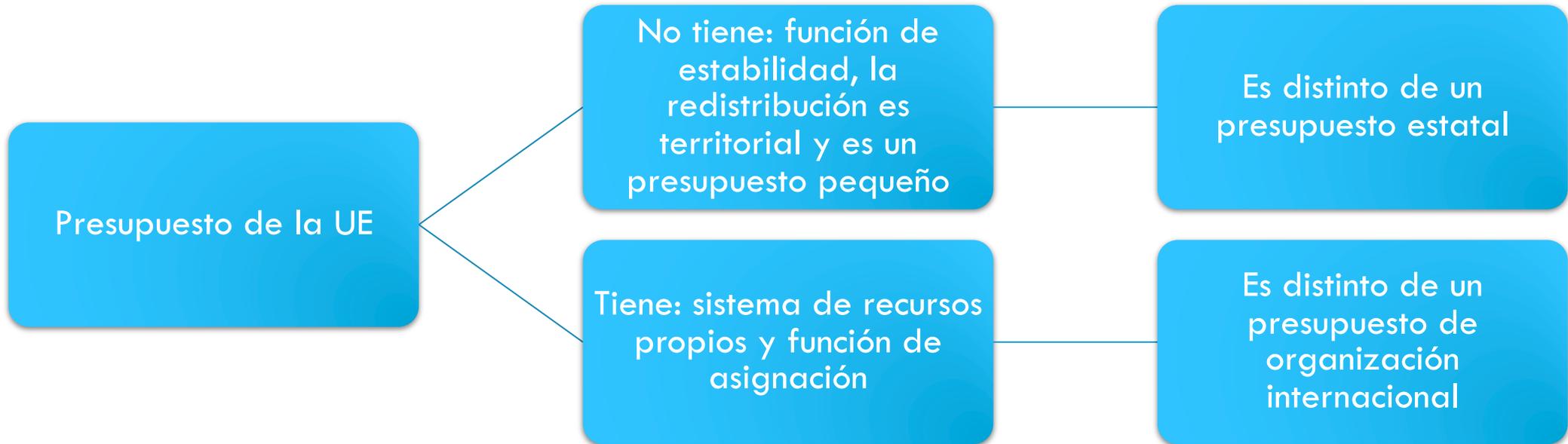
El principio de **subsidiariedad** → la mejor distribución de responsabilidades entre los dos niveles según las características técnico-económicas de cada tipo de intervención

La intervención pública “supranacional” se justifica por:

- fallos de mercado
- fallos del sector público (exceso de intervencionismo de las autoridades nacionales, regionales o locales) que, en muchos casos, agravan el fracaso del mecanismo de mercado

Se realiza a través de:

- regulación o intervención no presupuestaria
- recursos presupuestarios (aprox. 1% del PIB comunitario)



EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LA UE

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA: LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

- Unidad
- Universalidad
- Anualidad
- Especialidad
- Publicidad
- Equilibrio



LOS INGRESOS COMUNITARIOS

Ingresos propios tradicionales:

- las exacciones reguladoras agrarias y cotizaciones del azúcar e isoglucosa (1%)
- los derechos de aduana (10%)

Ingresos propios añadidos posteriormente:

- porcentaje en concepto de IVA (14%)
- el porcentaje en función del RNB/PNB (73%)

Otros ingresos (2%)

TIPOS MÍNIMOS DEL IVA

- el **tipo normal** debe ser del **15 %** como mínimo
- los países de la UE también pueden aplicar uno o dos **tipos reducidos**, que no pueden ser inferiores al **5 %** y deben limitarse a categorías muy concretas de bienes y servicios.
- la Directiva prevé la aplicación de un tipo reducido no inferior al **12 %** (el llamado «**tipo parking**») a determinados bienes y servicios.
- además, algunos países de la UE están autorizados a mantener tipos reducidos inferiores al **5 %** (**tipos súper reducidos**)

Algunos territorios de los países de la UE pueden quedar fuera del ámbito de aplicación del IVA o aplicar tipos especiales.

Territorios con tipos especiales:

- Portugal: Azores y Madeira
- Grecia: diversas islas del Mar Egeo
- Francia: Córcega

Territorios terceros tratados como países de la UE

Las operaciones con origen o destino en:

- el **Principado de Mónaco** tienen el mismo tratamiento que las efectuadas con origen o destino en Francia
- la **Isla de Man** tienen el mismo tratamiento que las efectuadas con origen o destino en el Reino Unido.

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (I):

La Comisión Europea propone un borrador del MFP → junio 2011

Las negociaciones en el Consejo de la Unión Europea:

- fase de clarificación → julio 2011 – febrero 2012
- fase de negociación → marzo 2012 – septiembre 2012
- fase de conclusión → octubre 2012 – febrero 2013

El acuerdo político sobre el MFP 2014-2020 entre el Parlamento, el Consejo y la Comisión → 27 de junio de 2013

La ratificación por el pleno del Parlamento Europeo → 19 de noviembre de 2013

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (II):

Vía política :

- fase de clarificación → comprender mejor las propuestas de la Comisión Europea y desarrollar las posiciones de los Estados miembros
- fase de negociación → reducir las diferencias entre los Estados miembros sobre cuestiones clave
- fase de conclusión → llegar a un acuerdo político sobre el paquete MFP en el Consejo Europeo a principios de 2013 (7-8 de febrero de 2013)

Vía legislativa → adoptar los cerca de 75 actos legislativos del paquete MFP

EU. 2014-2020 BUDGET NEGOTIATIONS
3:00 AM: PILLOW FIGHT



MARCO FINANCIERO 2014-2020

Amigos del gasto mejor → Alemania, Francia, Reino Unido, Finlandia, los Países Bajos, Suecia, Austria y Dinamarca.

Amigos de la Política Agrícola Común y los Amigos de la cohesión → Polonia, la República Checa, Eslovaquia, España, Estonia, Eslovenia, Hungría, Rumanía, Portugal, Grecia, Lituania, Letonia, Malta, Bulgaria y Chipre.

LAS PARTIDAS DE GASTO

Perspectiva financiera 2014-2020	Perspectiva financiera 2007-2013	Propuesta de la Comisión Europea	Acuerdo presupuestario – 7-8 febrero 2013	Diferencia marco anual
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	91.495	164.068	125.614	34.119
1b. Política de cohesión	354.815	338.994	325.149	-29.666
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	420.682	389.972	373.179	-47.503
3. Seguridad y ciudadanía	12.366	18.809	15.686	3.320
4. Europa global	58.362	72.450	58.704	342
5. Administración	56.508	63.165	61.629	5.121
TOTAL	994.228	1.047.458	959.988	-34.240

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (UE-28)

Precios de 2011

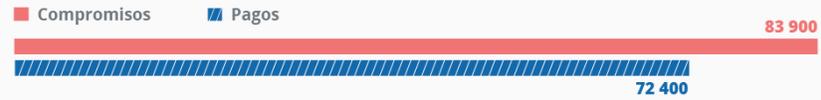
CRÉDITOS DE COMPROMISO	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014-2020
1. Crecimiento Inteligente e integrador	60.283	61.725	62.771	64.238	65.528	67.214	69.004	450.763
1.a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	15.605	16.321	16.726	17.693	18.490	19.700	21.079	125.614
1.b. Cohesión económica, social y territorial	44.678	45.404	46.045	46.545	47.038	47.514	47.925	325.149
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	55.883	55.060	54.261	53.448	52.466	51.503	50.558	373.179
<i>Del cual: gastos de mercado y pagos directos</i>	41.585	40.989	40.421	39.837	39.079	38.335	37.605	277.851
3. Seguridad y ciudadanía	2.053	2.075	2.154	2.232	2.312	2.391	2.469	15.686
4. Europa global	7.854	8.083	8.281	8.375	8.553	8.764	8.794	58.704
5. Administración	8.218	8.385	8.589	8.807	9.007	9.206	9.417	61.629
<i>Del cual: gastos administrativos de las instituciones</i>	6.649	6.791	6.955	7.110	7.278	7.425	7.590	49.798
6. Compensaciones	27							27
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	134.318	135.328	136.056	137.100	137.866	139.078	140.242	959.988
Como porcentaje de la RNB	1,03	1,02	1,00	1,00	0,99	0,98	0,98	1,00
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	128.030	131.095	131.046	126.777	129.778	130.893	130.781	908.400
Como porcentaje de la RNB	0,98	0,98	0,97	0,92	0,93	0,93	0,91	0,95
Margen disponible	0,25	0,25	0,26	0,31	0,30	0,30	0,32	0,28
Límite máximo de Recursos propios como porcentaje de la RNB	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23

Nota: Cuadro acordado en el mes de Julio, pendiente de la aprobación del Parlamento Europeo

Presupuesto de la UE para 2020:

(EN MILLONES €)

CRECIMIENTO INTELIGENTE E INTEGRADOR



CRECIMIENTO SOSTENIBLE



SEGURIDAD Y CIUDADANÍA



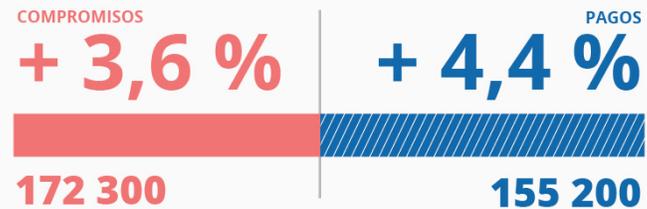
EUROPA GLOBAL



ADMINISTRACIÓN



COMPARACIÓN 2019-2020





LAS PARTIDAS DE INGRESOS

- Tasa a las transacciones financieras
- La contribución de España al presupuesto de la UE va a ser menor que en el período actual – previsión
- Simplificar el IVA
- Nuevas fuentes de financiación

ESPAÑA Y EL MFP 2014-2020 (I)

- España seguirá siendo un beneficiario neto
- Aportación española al presupuesto de la UE será de 8,08%
- Se logró defender las preferencias nacionales
- Mejora en los resultados del Consejo de noviembre

La PAC y la Política de Cohesión (12%) como las principales fuentes de ingresos

- La ayuda a las regiones especialmente afectadas por la crisis económica (especialmente Extremadura, Andalucía, Murcia, Galicia y Castilla la Mancha) → 1,8 mil millones
- Ciudades fronterizas remotas (Ceuta y Melilla) → 50 millones
- Regiones ultraperiféricas (Islas Canarias) → 1,4 millones
- La ayuda a las regiones afectadas por el desempleo → 930 millones
- Regiones en transición → recibirán el 60% de su ayuda anterior
- Fondo de desempleo de los jóvenes → 6 mil millones (FSE + 3 mil millones)

ESPAÑA Y EL MFP 2014-2020 (II)

- Inversión adicional para el desarrollo rural español → 500 millones
- Lucha contra los efectos negativos de la crisis que afectan a la producción agrícola o la distribución → 2,8 mil millones
- Más flexibilidad entre los pilares de la PAC → 15% de los recursos totales

Seguridad y ciudadanía:

- Más recursos para la cooperación policial y judicial (Eurojust y Frontex)
- El enfoque especial en las sociedades insulares (migración)

Cuadro VIII.2.1
**EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
 UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO**

millones de euros

Conceptos	2012	2013	2014	2015	2016	2017
APORTACIÓN AL PGUE:	10.731,27	11.710,01	12.281,47	10.799,93	11.143,54	12.924,70
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0,53	0,00	4,11	0,00	2,39	9,00
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	1.317,14	1.292,07	1.323,46	1.313,61	1.375,30	1.640,00
<i>Recurso RNB</i>	7.965,97	9.063,93	9.414,00	7.726,59	7.816,91	9.079,90
<i>Recursos Propios Tradicionales (1)</i>	1.447,03	1.323,66	1.513,92	1.758,89	1.884,57	2.117,10
<i>Prestación de servicios</i>	0,60	0,81	1,62	0,83	0,16	1,50
<i>Pago indemnizaciones, multas y sanciones</i>					18,93	10,00
<i>Fondo de Refugiados para Turquía</i>					45,27	67,20
<i>Pago Sentencias TJUE</i>		29,55	24,35	0,00	0,00	0,00
APORTACIÓN AL FED	220,45	246,18	253,00	266,90	310,82	325,00
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>					0,00	
Capítulo 7						
<i>Aportación al FED</i>	220,45	246,18	253,00	266,90	310,82	325,00
TOTAL APORTACIÓN	10.951,72	11.956,18	12.534,47	11.066,83	11.454,36	13.249,70

Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.

(1) Sin descontar el porcentaje retenido en concepto de gastos de recaudación.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro VIII.4.1

ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2017*millones de euros*

Conceptos	Importe
Intereses de demora	9,00
Recurso IVA	1.640,00
Recurso RNB	9.079,90
Recursos Propios Tradicionales	2.117,10
Aportación por prestación de servicios	1,50
Pago indemnizaciones, multas y sanciones	10,00
Fondo Refugiados para Turquía	67,20
Aportación al FED	325,00
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	13.249,70
FEAGA	5.635,56
FEADER	998,37
FEMP, FEP y Otros recursos agrarios y pesqueros	188,99
FEDER	4.647,26
FSE	1.010,11
Fondo de Cohesión	177,16
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	410,00
Otras transferencias	402,02
Otros ingresos extraordinarios	605,94
TOTAL PAGOS UE	14.075,41
SALDO FINANCIERO	825,70

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

Cuadro VIII.4.2
**EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
 2012-2017**

millones de euros

Conceptos (1)	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aportación de España	10.951,72	11.956,18	12.534,47	11.066,83	11.454,36	13.249,70
Transferencias de la UE	13.746,01	13.161,56	10.989,44	13.546,44	10.931,04	14.075,41
SALDO FINANCIERO	2.794,29	1.205,38	-1.545,03	2.479,61	-523,31	825,70

(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2012-2016, datos de caja; 2017, previsión de caja.

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Ministerio de Hacienda y Función Pública y otros.

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE 2016-2021

millones de euros

Conceptos (1)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Aportación de España	11.454	11.151	12.066	12.612	12.999	16.543
Transferencias de la UE	10.931	8.081	11.831	11.235	12.394	22.318
SALDO FINANCIERO	-523	-3.070	-236	-1.376	-605	5.775

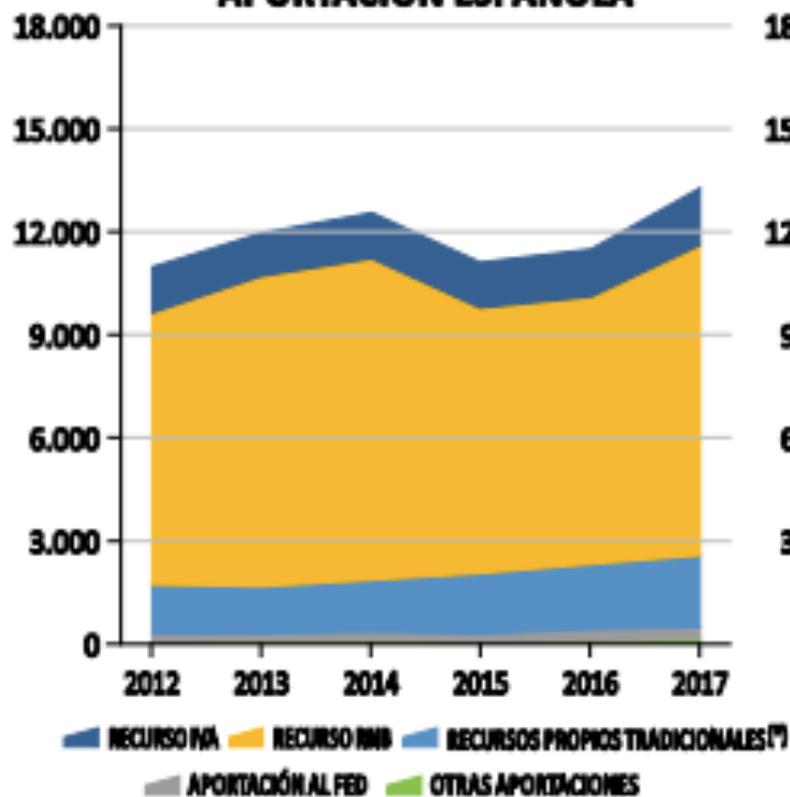
(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT.

Nota: Aportación española: 2016-2019, datos en términos de caja, 2020 preición de caja y 2021, datos de presupuesto.

Transferencias UE: 2016-2019, datos de caja; 2020-2021, previsión de caja.

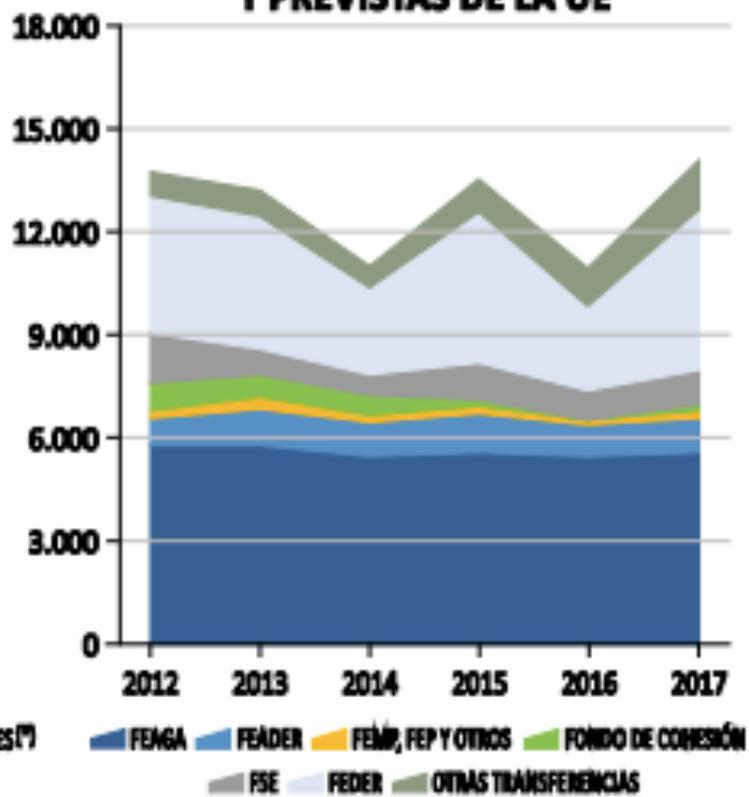
Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Ministerio de Hacienda y otros.

APORTACIÓN ESPAÑOLA



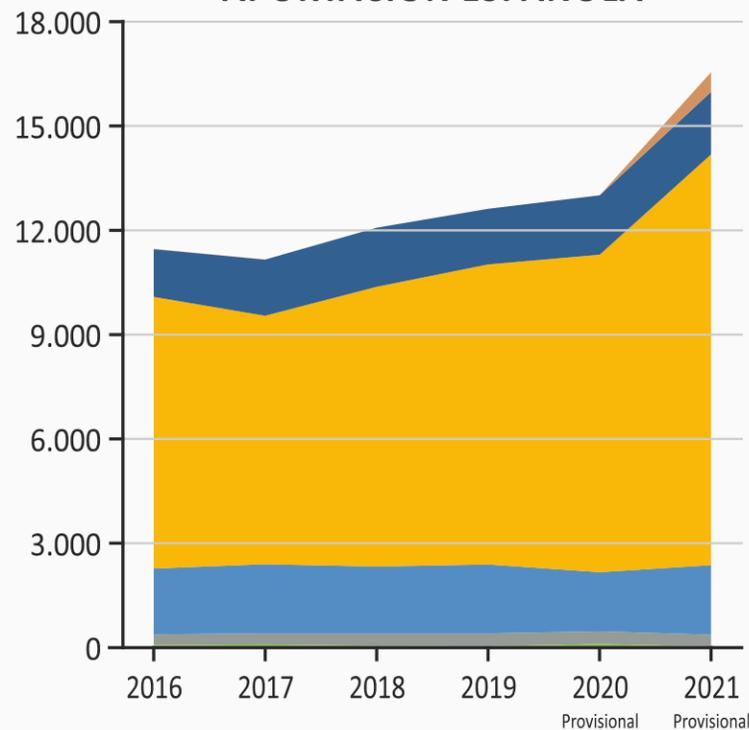
Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017, datos de presupuesto.
 (*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.
 Fuente: MIBUAF.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS DE LA UE



Nota: 2012-2016, datos en términos de caja; 2017 previsión de caja.
 Fuente: Diferentes Ministerios.

APORTACIÓN ESPAÑOLA



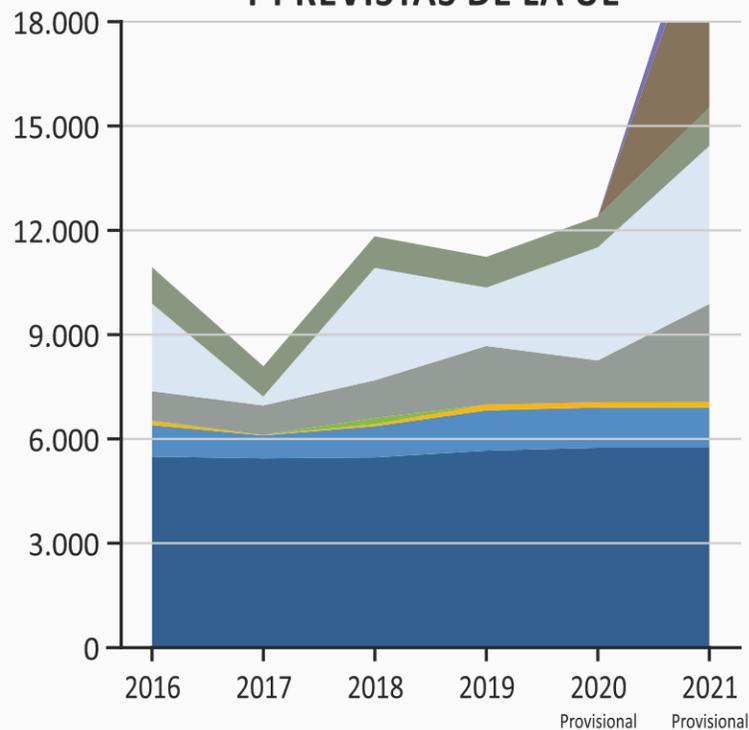
- RECURSO PLÁSTICOS
- RECURSO IVA
- RECURSO RNB
- RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES(*)
- APORTACIÓN AL FED y EPF
- OTRAS APORTACIONES

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020, previsión de caja y 2021, datos de presupuesto.

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS DE LA UE



- FEAGA
- FEADER
- FEMP, FEP Y OTROS
- FONDO DE COHESIÓN
- FSE
- FEDER
- OTRAS TRANSFERENCIAS
- MRR
- REACT EU

Nota: 2016-2019, datos en términos de caja; 2020 y 2021, previsión de caja.

Fuente: Diversos Ministerios.

CONCLUSIONES

- Marco Financiero Plurianual 2014-2020 = un presupuesto austero
- España seguirá siendo un beneficiario neto
- Es la primera vez que un MFP ha sido reducido
- Las partidas históricas del presupuesto general de la UE están “a salvo”
- Más flexibilidad
- La conversión del presupuesto redistributivo en un presupuesto de gobernanza
- La opinión pública considera este MFP como un fracaso

Este módulo Jean Monnet ha obtenido cofinanciación de la Unión Europea a través del programa Erasmus+ Programme

Call for Proposals: 2020 - EAC-A02-2019-JMO

Referencia: 620595-EPP-1-2020-1-ES-EPPJMO-MODULE



With the support of the
Erasmus+ Programme
of the European Union